CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

C A R D I Q U E

ACUERDO No.

18 JUN. 2021 006

Por el cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, para comprometer vigencias futuras para la recepción de un bien o servicio y vigencias futuras ordinarias.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE -, en uso de las facultades legales y en especial las otorgadas por el artículo 27 de la ley 99, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en el artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales dotándolas de autonomía administrativa, financiera, patrimonio y personería jurídica; correspondiéndoles administrar, preservar el medio ambiente, los recursos naturales, mantener una efectiva gestión para el desarrollo sostenible de las comunidades en su área de jurisdicción.

Que dentro las funciones del Consejo Directivo previstas en la ley 99 de 1993, se establece aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones, y teniendo en cuenta que en los estatutos de la Corporación ajustados mediante Acuerdo No. 0001 del 27 de febrero de 2017 y en el Estatuto Presupuestal para el manejo de los recursos propios de la entidad, Acuerdo No. 0015 del 18 de diciembre de 2020, el que en su artículo 27 que hace referencia al Decreto 4836 del 2011, y que se establece la función de autorizar vigencias futuras por parte del Consejo Directivo.

1

Que mediante Acuerdo No. 0004 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Directivo se aprobó el Plan de Acción Institucional 2020 – 2023, "HACIA UN TERRITORIO RESILIENTE Y MAS QUE SOSTENIBLE".

Que mediante Acuerdo No. 0014 del 18 de diciembre de 2020 el Consejo Directivo "Por el cual se aprueba el presupuesto general de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de CARDIQUE para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, con recursos propios y se adoptan las partidas con aportes de la Nación, aprobadas por la Ley General del Presupuesto Nacional."

Que mediante acuerdo 0003 del 04 de mayo de 2021 el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, aprobó una adición al presupuesto general de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, por valor de $ 37.581.879.572,45

Que con base a las presentaciones previas realizadas al consejo de directivo de los proyectos sobre los cuales se solicitó dichas vigencias se encuentran incluidos dentro del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023, de acuerdo con la certificación expedida por la Subdirección de Planeación de CARDIQUE.

Que las vigencias futuras para la recepción de un bien o servicio y las vigencias futuras ordinarias para las cuales se solicitó la autorización del Consejo Directivo están sujetas a las metas plurianuales del plan financiero y no superan la capacidad de endeudamiento de esta.

Que las vigencias futuras solicitadas se describen a continuación:

ACUERDO No.

(18 JUN. 2021) 006

VIGENCIAS FUTURAS PARA LA RECEPCION DE UN BIEN O SERVICIO, compuestas por los siguientes proyectos:

PROYECTO	LINEA ESTRATEGICA / PROGRAMA / PROYECTO	FECHA INICIO / FIN	VALOR TOTAL	APROPIACION VIGENCIA 2021	APROPIACION VIGENCIA 2022	RECURSO
CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL DE CARDIQUE Y SU RESPECTIVO APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN	4-104 Gobernanza/ 4-104 908 Fortalecimiento Institucional y del SINA / 4-104 908 03 Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales	Septiembre 2021 / Julio 2022	$1.150.000.000	$1.150.000.000	$0.0	REC 31 REC 32
IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES ATRAVES DE BANCO2 EN LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE	4-101 Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos / 4-101 901 Gestión de Incentivos y pagos por servicios ambientales para la conservación de los recursos naturales / 4-101 901 01 Formulación e implementación del esquema de incentivos y pagos por servicios ambientales	Septiembre 2021 / Septiembre 2022	$260.000.000	$260.000.000	$0.0	REC 31 REC 32
	TOTAL VIGENCIA FUTURA		**$1.410.000.000**			

*Fuente de financiación recursos propios (R31 ingresos corrientes y R32 recurso de capital.

Valor total de las apropiaciones para la vigencia 2021 MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($1.410.000.000)

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, compuestas por los siguientes proyectos:

PROYECTO	LINEA ESTRATEGICA / PROGRAMA / PROYECTO	FECHA INICIO / FIN	VALOR TOTAL	APROPIACION VIGENCIA 2021	APROPIACION VIGENCIA 2022	RECURSO

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	4-101 Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos / 4-101 902 Gestión Integral de la Biodiversidad / 4-101 902 01 Gestión Integral de la flora silvestre y sus servicios ecosistemicos	Septiembre 2021 / Septiembre 2022	$2.650.000.000	$1.150.000.000	$1.500.000.000	REC 31 REC 32
	4-104 Gobernanza/ 4-104 908 Fortalecimiento Institucional y del SINA / 4-104 908 03 Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales	Septiembre 2021 / Septiembre 2022	$1.500.000.000	$1.000.000.000	$500.000.000	
INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	4-101 Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos / 4-101 902 Gestión Integral de la Biodiversidad / 4-101 902 01 Gestión Integral de la flora silvestre y sus servicios ecosistemicos	Septiembre 2021 / Septiembre 2022	$350.000.000	$175.000.000	$175.000.000	REC 31 REC 32
RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS DE BOSQUES SECOS Y BOSQUES CON ESPECIES NATIVAS QUE FAVOREZCAN LA POLINIZACIÓN, EN ÁREAS PERTENECIENTE S A LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE	4-101 Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos / 4-101 902 Gestión Integral de la Biodiversidad / 4-101 902 01 Gestión Integral de la flora silvestre y sus servicios ecosistemicos	Octubre 2021 / Julio 2022	$1.450.000.000	$520.000.000	$930.000.000.0	REC 31 REC 32
TOTAL VIGENCIA FUTURA			**$5.950.000.000**	**$2.845.000.000**	**$3.105.000.000**	

Valor total de las apropiaciones para la vigencia 2021 DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.845.000.000), y para la vigencia 2022 TRES MIL CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.105.000.000)

Que la financiación de las acciones operativas de gastos de inversión descritas anteriormente se requieren para el cumplimiento de las acciones misionales de CARDIQUE, así como para el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Acción Institucional 2020 - 2023 y con su desarrollo se busca el mejoramiento de la calidad ambiental en la zona de la jurisdicción de CADIQUE, así como también el

ACUERDO No. 18 JUN. 2021 006

aporte a las metas ambientales establecidas por el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique — CARDIQUE, en ejercicio de las funciones otorgadas por la Ley 99 de 1993, y en aplicación de lo dispuesto en los Decretos No. 1200 de 2004 y No. 330 del 2007.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la constitución de **VIGENCIAS FUTURAS PARA LA RECEPCIÓN DE UN BIEN O SERVICIOS LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS CON APROPIACIÓN A LOS RECURSOS DE LA VIGENCIA 2021**, que se refiere a un valor total de **MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.410.000.000)**, pero que por el desarrollo normal de su cronograma contractual y de ejecución excede su ejecución la vigencia actual, pactándose su terminación y la respectiva recepción durante la vigencia 2022, de los siguientes proyectos:

PROYECTO	LINEA ESTRATEGICA / PROGRAMA / PROYECTO	FECHA INICIO / FIN	VALOR TOTAL	APROPIACION VIGENCIA 2021	APROPIACION VIGENCIA 2022	RECURSO
CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL DE CARDIQUE Y SU RESPECTIVO APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN	4-104 Gobernanza/ 4-104 908 Fortalecimiento Institucional y del SINA / 4-104 908 03 Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales	Septiembre 2021 / Julio 2022	$1.150.000.000	$1.150.000.000	$0.0	REC 31 REC 32
IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES ATRAVES DE BANCO2 EN LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE	4-101 Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos / 4-101 901 Gestión de Incentivos y pagos por servicios ambientales para la conservación de los recursos naturales / 4-101 901 01 Formulación e implementación del esquema de incentivos y pagos por servicios ambientales	Septiembre 2021 / Septiembre 2022	$260.000.000	$260.000.000	$0.0	REC 31 REC 32
TOTAL VIGENCIA FUTURA			**$1.410.000.000**			

** Fuente de financiación recursos propios (R31 ingresos corrientes y R32 recurso de capital.*

ARITULO SEGUNDO: Aprobar la constitución de **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS** del presupuesto de Gastos de Inversión correspondientes a la **vigencia presupuestal 2022 por TRES MIL CIENTO CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($3.105.000.000)**, según el siguiente detalle:

ACUERDO No.

18 JUN. 2021 006

PROYECTO	LINEA ESTRATEGICA / PROGRAMA / PROYECTO	FECHA INICIO / FIN	VALOR TOTAL	APROPIACION VIGENCIA 2021	APROPIACION VIGENCIA 2022	RECURSO
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	4-101 Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos / 4-101 902 Gestión Integral de la Biodiversidad / 4-101 902 01 Gestión Integral de la flora silvestre y sus servicios ecosistemicos	Septiembre 2021 / Septiembre 2022	$2.650.000.000	$1.150.000.000	$1.500.000.000	REC 31 REC 32
	4-104 Gobernanza/ 4-104 908 Fortalecimiento Institucional y del SINA / 4-104 908 03 Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales	Septiembre 2021 / Septiembre 2022	$1.500.000.000	$1.000.000.000	$500.000.000	
INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	4-101 Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos / 4-101 902 Gestión Integral de la Biodiversidad / 4-101 902 01 Gestión Integral de la flora silvestre y sus servicios ecosistemicos	Septiembre 2021 / Septiembre 2022	$350.000.000	$175.000.000	$175.000.000	REC 31 REC 32
RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS DE BOSQUES SECOS Y BOSQUES CON ESPECIES NATIVAS QUE FAVOREZCAN LA POLINIZACIÓN, EN ÁREAS PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE	4-101 Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos / 4-101 902 Gestión Integral de la Biodiversidad / 4-101 902 01 Gestión Integral de la flora silvestre y sus servicios ecosistemicos	Octubre 2021 / Julio 2022	$1.450.000.000	$520.000.000	$930.000.000.0	REC 31 REC 32
TOTAL VIGENCIA FUTURA					**$3.105.000.000**	

5

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera o a quien haga sus veces para que realice la constitución de **VIGENCIAS FUTURAS PARA LA RECEPCIÓN DE UN BIEN O SERVICIOS LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS CON APROPIACIÓN A LOS RECURSOS** del presupuesto de Gastos de Inversión correspondientes a **la vigencia presupuestal 2021.**

ACUERDO No. 006

(18 JUN. 2021)

ARTICULO CUARTO: Ordenar a la subdirección administrativa y financiero o a quien haga sus veces la constitución de **VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS** del presupuesto de Gastos de Inversión correspondientes a la **vigencia presupuestal 2022**.

ARTÍCULO QUINTO: En caso de incurrir en algún tipo de error aritmético o de digitación involuntario, se procederá a hacer su corrección mediante resolución emitida por la Dirección General, el cual se comunicará posteriormente si hubiere lugar, al Consejo Directivo. De acuerdo con los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEPTIMO: Hacen parte integral del presente Acuerdo la certificación presupuestal de que los recursos están sin afectación alguna de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Dado en Cartagena de indias D.T y C., a los Dieciocho (18) días del mes de junio de 2021.

PEDRO BORRE HERRERA
PRESIDENTE
Consejo Directivo

EDUARDO GUTIERREZ NOGUERA
SECRETARIO
Consejo Directivo

6

Elaboró: Cristian Cañón Bernal
Subdirector de Planeación
Revisó: Sayde escudero Jaller
Subdirección administrativa y financiera
Rober Romero
Coordinador de presupuesto
Eduardo Gutiérrez Noguera
Secretario General